I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE TOMAS GLAVES WILLSON Nº2 FONO 64-218305
COMUNA DE PUYEHUE

CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA N.º 52

En la ciudad de Entre Lagos, a 28 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés siendo las 10:34 horas, se procede a dar inicio a la Sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, dirigido por la Sra. M. JIMENA NUÑEZ MORALES, alcaldesa de Puyehue y con la presencia de los siguientes señores concejales (as):

1.- Sra. M. JULIETA PALMA MOLINA
2.- Srta. DANIELA NATALIE MOLINA SANDOVAL
3.- Sra. MARIA LORENA NUÑEZ CORTEZ
4.- Sr. CESAR ALEJANDRO SAEZ ALVAREZ
5.- Sr. HANS EDGAR EXCEQUEL FUCHSLOCHER LEMUS
6.- Sr. LUIS ENRIQUE PAILLACHEO PAICIL.

Actuó como ministro de Fe, la Sra. Luisa Aguilera Valle, secretaria municipal (S) de Puyehue, funcionarios Municipales y asesor jurídico.

TABLA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA N°52

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Sra. alcaldesa, saluda e inicia la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna.

Siendo las 10:34 minutos se inicia la sesión

1.-CIERRE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, explicó que se realiza el cierre presupuestario del año 2023 y que representa una acción habitual durante todos los años.

"Normalmente se realiza en los últimos días del año porque hay algunas leyes que salen a última fecha del año y debemos dejarlas incorporadas en el presupuesto para efectuar el cierre respectivo (...) En este caso puntual estoy hablando de la Ley de reajuste del Sector Público la ley 21.647".

Dentro de lo explicado por el Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, mencionó que la finalidad de las modificaciones trabajadas buscan que -de acuerdo a normativa- no quede ninguna cuenta de gasto con saldo negativo.

"Lo ideal es que todos los compromisos que tenga la municipalidad -en el mayor porcentaje posible- sean pagados en el año pertinente porque si no puede afectar el presupuesto del 2024, o abultar en forma excesiva lo que es la deuda flotante".

La concejal Sra. Palma consulta si el departamento de finanzas maneja un porcentaje de la deuda flotante actual de la municipalidad y cuánto resta por pagar.

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, indicó que no existe un porcentaje estimado y que el objetivo del municipio es saldar el 99% de sus deudas. En cuanto al monto restante por pagar manifestó que aún no quedó claro debido a que a la fecha aún continúan varias compras en proceso.

Tras la introducción realizada, el Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, detalló que se dividió el cierre presupuestario en cuatro modificaciones presupuestarias: 308, 309, 310 y 311 y que fueron enviadas con anterioridad a los miembros del Concejo.

La concejal Srta. Molina manifiesta que la información recibida no está dentro de los tiempos establecidos del reglamento interno a la hora de presentar modificaciones.

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, indicó que este escenario corresponde a una situación extraordinaria que se suele repetir a los cierres del año y de ahí la introducción previa que explicaba la razón de ello.

El concejal Sr. Sáez manifiesta que -a su juicio- independiente de que se cierre el presupuesto anual hay tiempos que se deben respetar y que no se están cumpliendo los plazos.

ORDINARIO 308

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, manifestó que este ordinario tiene el objetivo de cerrar dos áreas de gestión de gastos de la municipalidad, que es gestión interna y servicios a la comunidad.

"Esto nos permitiría, cubrir el pago presupuestario de las últimas facturas de servicio principalmente del mes de noviembre de este año y esta modificación permitiría efectuar ese pago dentro de lo que es el mes de diciembre".

A su vez, el Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, indicó que la modificación permitiría que el municipio se encuentre en la capacidad de pagar el alumbrado público total de la municipalidad hasta el mes de noviembre.

La concejal Srta. Molina consulta por los gastos relacionados para vehículos y a su vez también consulta por mayores detalles con respecto al pago del servicio de alumbrado público.

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, indicó que lo relacionado al pago de vehículos tiene que ver con el pago de combustible y lubricantes. En ese apartado manifestó que durante el año 2023 hubo una variación del precio de combustible que afecta esta situación del presupuesto inicial.

Adicionalmente, indicó que con respecto al alumbrado público se maneja un promedio de lo que se va gastando mensualmente, pero con el pago de estas facturas se permitiría dejar cerrar el año 2023 sin tener facturas pendientes de la empresa que presta el servicio.

El concejal Sr. Sáez consulta por la fecha en la que fueron ingresados los recursos mencionados en el ordinario.

El Sr. Bayron Oyarzún, funcionario municipal, detalló que la cuenta mencionada tiene cuatro ingresos en los meses de enero, febrero, abril y septiembre con ingreso superior a los 78 millones de pesos y que como presupuesto inicial era de 10 millones.

El concejal Sr. Sáez consulta por qué no se hizo una modificación con anterioridad.

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, explicó que generalmente este tipo de acciones se presentan cuando hay una situación puntual que lo amerite.

"Hay que tener en consideración que así como hay cuentas que tienen mayores ingresos, hay otras que tienen menores ingresos. Entonces estas se van compensando y nosotros no podemos cada vez que una cuenta tiene mayores ingresos llevarla al Concejo por mayores ingresos porque habría que irlas revisando una a una".

La Sra. alcaldesa somete a votación el ordinario

El honorable concejo municipal de Puyehue por cinco votos favorables y dos abstenciones de los concejales presentes acuerda aprobar el ordinario 308 del DAF
ACUERDO N°264
ACORDADO

ORDINARIO 309

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, presenta este ordinario e indica que corresponde al cierre presupuestario de una cuenta denominada Prestación de Servicios de Programas Comunitarios, que está dividida en dos áreas de gestión: Actividades municipales y Programas sociales.

"Esta es una modificación que se conversó hace un tiempo acá con la Dirección de Desarrollo Comunitario por algunos gastos que ellos tenían que suplementar las cuentas presupuestarias y la estamos consolidando ahora antes del cierre del año porque antes no era factible".

Dentro de lo expuesto se mencionó que dentro de los gastos que no estaban presupuestados a inicios del año fue el incremento en el salario de la persona encargada en el área de comunicaciones y también la contratación de otro profesional dedicado a la redacción de las actas del Concejo y de otras intervenciones que realiza la Secretaría Municipal.

"Este contrato tampoco estaba previsto en el presupuesto inicial y debe ser cubierto hasta el 31 de diciembre".

Además, se agregó que estas modificaciones también afectan otros ítems como el programa comunal de la vivienda y el programa de atención de personas en situación de discapacidad.

La concejal Sra. Núñez consulta si los profesionales mencionados están con jornada completa y con contrato hasta el 31 de diciembre.

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, indicó que con la siguiente modificación presupuestaria quedaría previsto el cierre y pago de los honorarios de estos profesionales hasta el 31 de diciembre del 2023 que están bajo la modalidad de contrato a honorarios.

La concejal Srta. Molina consulta por más detalles del hecho que se contrató una persona para la transcripción de las actas del concejo municipal. En concreto indicó que le gustaría conocer el nombre.

A su vez, la concejal pidió más detalles con respecto a la modificación realizada por los servicios de la profesional encargada del área de Comunicaciones.

El Sr. Jorge Pacheco indicó que el profesional encargado de las transcripciones se trata del Sr. Emilet Bolívar y que trabaja en forma parcial y presta de forma externa el servicio.

La concejal Srta. Molina indicó no conocer el nombre del profesional dedicado a la transcripción y pidió que le indicasen nuevamente.

El Sr. Jorge Pacheco, reiteró que el profesional se trata del Sr. Emilet Bolívar.

La concejal Srta Molina consulta por la utilidad de esta persona encargada de la transcripción de las actas ya que la Secretaría Municipal también obtuvo a otra profesional en su departamento para realizar labores de apoyo.

La Sra. alcaldesa indicó que esta labor del Sr. Emilet Bolívar corresponde también con la transparencia para el municipio y de este modo mantener las actas al día.

"Nos vimos en la obligación de contratar a una persona porque no es tan solo transcribir una acta, hay que ir escuchando los audios y transcribir tal cual dice el audio (...) Por lo tanto, esa persona que ayuda en este tema es primordial porque de lo contrario estaríamos mucho más atrasados en relación a entregar las actas".

La concejal Sra. Palma indicó que se debería de indicar la contratación de estos profesionales para que la mesa del Concejo esté informada. Además consultó por el inicio de actividades del Sr. Emilet Bolívar y la entrada en vigencia del nuevo salario de la Sra. Victoria Guerrero, encargada del Área de Comunicaciones.

Por otra parte, la concejal solicitó una actualización con respecto al Programa Mujeres en Acción.

La Sra. alcaldesa detalló que este taller tuvo problemas con regularizar su directiva y debido a no poder rendir a tiempo no se consideró oportuno realizar la subvención. No obstante, indicó que estaría pendiente de cara al año entrante para que no existan demoras en la rendición correspondiente.

"Nosotros no nos vamos a negar a entregar una subvención, porque para eso usamos las subvenciones, para que sean utilizadas por nuestros talleres y sobre todo por nuestros talleres de mujeres".

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, aclaró con respecto al sueldo de la persona encargada del Área de comunicaciones que lo presupuestado inicialmente correspondía al valor del servicio ofrecido por el municipio pero la contratación al final fue por un mayor valor.

La Sra. alcaldesa somete a votación el ordinario.

El honorable concejo municipal de Puyehue por cuatro votos favorables y tres abstenciones de los concejales presentes acuerda aprobar el ordinario 309 del DAF.
ACUERDO N°265
ACORDADO

ORDINARIO 310

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, explicó que la finalidad de este ordinario es el de ajustar el área de gestión interna de los gastos en personal y con la finalidad de cerrar el presupuesto 2021.

A su vez, indicó que -debido a 14 puestos vacantes- había un gasto menor en el personal de planta pero que estas funciones fueron realizadas por otros tipos de funcionarios, razón por la que es necesario realizar el ajuste correspondiente.

"Si bien hubo 14 cargos vacantes, muchas de las funciones que deberían haber sido cumplidas por esos funcionarios de planta, fueron suplidas por funcionarios bajo la modalidad a contrata y eso -respecto al presupuesto inicial del personal a contrata- incrementó el gasto y debemos suplementar estas cuentas en los montos que aquí se señalan".

A su vez, el Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, expresó que la finalidad de la modificación es permitir que estén todos los honorarios pagos dentro del mes de diciembre para evitar afectar el presupuesto 2024.

Durante su exposición del ordinario se hizo mención también a los diferentes honorarios de las personas que prestan servicio a la municipalidad en sus distintos programas comunitarios y de otra índole.

La concejal Sra. Palma consulta si el contrato del médico psicotécnico que presta sus servicios al municipio es indefinido o si es un contrato fijo.

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, explicó que debido a la antigüedad de la persona su contrato es de tipo indefinido pero que se calculan los servicios en base a las horas trabajadas.

La concejal Sra. Palma consulta por los trabajadores que fueron contratados para prestar sus servicios durante la temporada estival.

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, explicó que este grupo de trabajadores fueron contratados bajo el código de trabajo en el lapso de tiempo que va desde el 15 de diciembre al 15 de marzo y que se trata de una opción única de la que dispone la municipalidad para este tipo de escenarios.

La Sra. alcaldesa somete a votación el ordinario.

El honorable concejo municipal de Puyehue por cinco votos favorables y dos abstenciones de los concejales presentes acuerda aprobar el ordinario 310 del DAF.
ACUERDO Nº266
ACORDADO

ORDINARIO 311

El Sr. Jorge Pacheco, director del DAF, explica que esta modificación corresponde al proceso de cierre de presupuesto del año 2023 de la unidad de Prodesal y el aporte que debe realizar el municipio hacia el Indap -que es el ente regulador- debido a una modificación al convenio actual entre ambos.

"Lo que estamos presentando al Concejo es dar cumplimiento a esa modificación o resolución para ser efectivo el aporte que tiene que hacer la municipalidad de dicho convenio y que va destinado principalmente a los funcionarios que prestan servicio en Prodesal".

El Sr. Eladio Acum, director del Departamento de Tránsito (s), detalló que la modificación se debe a que durante inicios del 2023 el cambio en la normativa indicaba que el municipio debe realizar un aporte en el complemento de honorarios para el equipo de Prodesal.

"Para nosotros poder cerrar el convenio del año 2023 necesitamos dar cumplimiento con la normativa".

La concejal Sra. Palma consulta si este convenio se renueva cada año.

El Sr. Eladio Acum, director del Departamento de Tránsito (s), explicó que este tipo de convenio se renueva cada 4 años y que en la actualidad vencerá durante el mes de diciembre en curso y es renovable automáticamente por un año.

La concejal Sra. Palma consulta cuántos funcionarios están involucrados y si dicha remuneración va a ser pagada durante el mes de diciembre.

El Sr. Eladio Acum, director del Departamento de Tránsito (s), indicó que se trata de 8 funcionarios y que sería un pago único a realizar durante el mes de diciembre pero que posteriormente dependerá de las condiciones del convenio.

"A partir de enero nosotros debemos pagar -si es que la normativa se mantiene- de manera mensual. Este incremento se llama incremento de honorarios".

La Sra. alcaldesa somete a votación el ordinario.

El honorable concejo municipal de Puyehue por seis votos favorables y una abstención de los concejales presentes acuerda aprobar el ordinario 311 del DAF.
ACUERDO Nº267
ACORDADO

2.-CIERRE PRESUPUESTARIO DESAM

ORDINARIO 238

El Sr. Christian Figueroa, director de finanzas de Desam, explica que este ordinario obedece a una modificación que permitirá dar un cierre presupuestario al período 2023. Para ello se realiza una solicitud de ingresos a aumentar por un valor total de 99 millones 190 mil pesos. En total los gastos a aumentar serían por un total de 122 millones 326 mil pesos.

"Con esta modificación dejamos todas las cuentas saldadas y cubrimos todo hasta el mes de diciembre".

La concejal Sra. Palma indica que hay una cantidad sobrante en el apartado de asignaciones especiales del artículo 45 y consulta el motivo de ello.

El Sr. Christian Figueroa, director de finanzas de Desam, indicó que a la hora de realizar estas cifras se realiza un cálculo por el global en el que en realidad se proyectó más de lo que se pensaba.

El Sr. Pablo Hernández, director (s) del Departamento de Salud, acotó que al personal de planta y contrata se les realiza una bonificación de que no se incluyen a quienes realicen reemplazo.

La Sra. alcaldesa somete a votación el ordinario.

El honorable concejo municipal de Puyehue por seis votos favorables y una abstención de los concejales presentes acuerda aprobar el ordinario 238 del Desam.
ACUERDO N°268
ACORDADO

3.- CIERRE PRESUPUESTARIO DAEM

ORDINARIO 50

El Sr. Hector Vargas, encargado de Finanzas del Daem, indicó que con este cierre se espera pagar los reajustes pertinentes de la Ley de reajuste que se anunciaron recientemente. Estos pagos incluyen aspectos como aguinaldos y bonos que el Daem pretende dejar cancelados a la brevedad posible,

A su vez, se detalló que las remuneraciones reguladas por el Código de Trabajo se necesita un presupuesto por 56 millones 400 mil pesos que se van a financiar con el saldo de varias cuentas incluyendo el destinado para el personal de planta, personal a contrata, materiales de consumo, entre otros.

La concejal Sra. Palma consulta por el gasto a disminuir en lo que se refiere a la cuenta destinada a textil y calzado por 10 millones ya que -a juicio de la concejal- es una cantidad muy alta.

El Sr. Hector Vargas, encargado de Finanzas del Daem, explicó que es un saldo que corresponde a un presupuesto del cual no fue necesario gastar y por ello quedó restante en dicha cuenta.

La Sra. alcaldesa somete a votación el ordinario.

El honorable concejo municipal de Puyehue por cinco votos favorables y dos abstenciones de los concejales presentes acuerda aprobar el ordinario 50 del Daem
ACUERDO N°269
ACORDADO

4.-SOLICITUD DE PATENTE ALCOHOL SUPERMERCADO INVERSIONES SEÑORA ISABEL

La Sra. alcaldesa recordó que esta solicitud fue pasada a la mesa del Concejo en la sesión anterior pero que existían varias dudas por parte de los concejales. Por ello se realizó una revisión con el Sr. Álvaro Jaramillo, asesor jurídico de la municipalidad.

El Sr. Álvaro Jaramillo, asesor jurídico de la municipalidad, indicó que -tras haber realizado la revisión correspondiente- determinó que esta patente cumple con todo lo que exige la normativa. Además de revisar y solicitar la actualización de algunos documentos.

El concejal Sr. Saéz consulta si se tiene el cupo necesario para esta solicitud de patente de alcohol.

El Sr. Álvaro Jaramillo, asesor jurídico de la municipalidad, indicó que no representa inconvenientes debido a que no es limitada y no está sujeta a una restricción.

El concejal Sr. Paillacheo consulta si el valor de dicha patente se conocerá para el mes de marzo.

El Sr. Álvaro Jaramillo, asesor jurídico de la municipalidad, indicó que en el mes de mayo se determinará y se informará sobre el valor proporcional que será cancelado.

MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

La Sra. alcaldesa somete a votación el ordinario.

El honorable concejo municipal de Puyehue por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar la patente de Alcohol para Supermercado Inversiones Señora Isabel
ACUERDO Nº270
ACORDADO

Siendo las 13:01 horas se levanta la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

LUISA AGUILERA VALLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE